



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinticinco (25) de mayo de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2019 00113 00**, informando que, obra solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy. Sírvase Proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la doctora Maricela Morales González solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de mayo del año en curso a las 9AM, dado que, renunció al poder que le fue conferido.

De conformidad con lo anterior, se **ACEPTA** la renuncia de la doctora Maricela Morales González identificada con CC No. 63.446.834 y TP 90.286 del C.S. de la J., por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP.

En consecuencia se **REQUIERE** a la señora ADRIANA SANDOVAL VALDERRAMA para que confiera poder a otro abogado con la finalidad de que la represente dentro del proceso de la referencia, para lo cual se le otorga un término de **veinte (20) días hábiles**.

De igual forma, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURIDICA** al doctor LUIS ROBERTO LADINO GONZALEZ identificado con CC No. 74.080.202 y TP 237.001 del C.S. de la J., como apoderado judicial sustituto de COLPENSIONES, para los fines del poder conferido.

Finalmente, en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **miércoles trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)**, a las **ocho y quince de la mañana (08:15AM)**, con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página

de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

080 del 26 de mayo de 2022.

MP



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario